

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22996 BADALONA

Edicto.

Doña María Cruz Redondo Cabanas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 3, de Badalona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 307/2020. Sección: L

NIG: 0801542120208035885.

Fecha del auto de declaración: 2 de julio de 2020, aclarado por auto de 6 de julio de 2020.

Clase de concurso: Voluntario y ordinario.

Entidad concursada: Doña Silvia Marinela Cruz López, con 48222467T.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Doña M.ª Teresa Aragón Sánchez. Dirección electrónica: t_aragon@quabbala.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Francesc Layret, 101-107 - Badalona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Badalona, 14 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Cruz Redondo Cabanas.

ID: A200030454-1